Núcleo de Arte y Danza

Reglamento Interno

El Ministerio de Educación y Ciencias a través de la Dirección General de Educación Artística (DDGEA) emitió la resolución N° 001/2023, por la cual establecen algunas disposiciones que agregamos a nuestro reglamento.

a) *Del uniforme*

Danza Clásica

Niñas: Malla fucsia o azul, media rosada, zapatilla rosada, redecilla.
Peinado Obligatorio: rodete prolijo con redecilla.
Niños: Pescador o ciclista negro, malla o remera blanca, medias blancas y zapatillas negras.

Danza Jazz

Niñas: Malla fucsia o azul, media rosada, short o pantalón del uniforme y zapatilla rosada o zapatito negro de jazz.
Niños: Pescador o ciclista negro, malla o remera blanca, medias blancas y zapatillas negras.

b) *Del horario de asistencia a clases*

Los estudiantes deben presentarse diez minutos antes del inicio de clases, para casos extremos, habrá tolerancia de diez minutos. Una vez pasado este tiempo, la puerta del salón permanecerá cerrada hasta finalizar la primera parte de la clase, pudiendo el estudiante integrarse al grupo para la segunda parte.

Los estudiantes del último turno de la tarde deberán retirarse máximo 15 minutos después de finalizar la clase.

A partir de 1er Curso el M.E.C (Ministerio de Educación y Ciencias) exige el 80% de asistencia a clase, debiendo recuperar sus ausencias en otros horarios a convenir, de lo contrario, el estudiante no tendrá derecho a examen parcial ni final.

Núcleo de Arte y Danza

c) *De la mensualidad y del pago de la misma*

La mensualidad deberá ser abonada dentro de los 15 primeros días de cada mes, de lo contrario deberán pagar una multa de Gs. 20.000. por cada mes de atraso.

La mensualidad de Danza Clásica y Jazz se abonará de febrero a diciembre en su totalidad.

Como la carrera de danza clásica y jazz corresponde a un año lectivo, si la estudiante se ausenta por más de un mes por causa de lesión o enfermedad debe presentar justificativo médico para que los meses que este imposibilitada a asistir a las clases se les cobre el 50% de la cuota.

En caso de intercambio (ausencia de 6 meses o más) el estudiante no abonara las cuotas de los meses que no asista comenzando a pagar desde el momento que retome sus actividades en la academia, no así con la matricula que debe abonar al comenzar el año.

d) *Clase de educación musical*

El Ministerio de Educación y Ciencias exige el estudio de Educación Musical a partir del 3er curso de Ballet y es un requisito para que el examen de danza será de carácter oficial. Debe contar con una asistencia del 80% para tener derecho a examen parcial o final.

e) *Examen parcial y final*

Los estudiantes deben rendir un Examen Parcial de carácter obligatorio a mediados del año llamado “Ciclo A”, que habilita al estudiante a tener derecho al Examen Final. Si por motivos de salud, viaje o familiares no pueden dar el examen, deberán presentar justificativo médico. No olvidar que deben tener el 80% de asistencia para tener derecho a examen final.

Para el examen final de danza clásica y danza jazz se designa un interventor competente.

Núcleo de Arte y Danza

f) *Festival de fin de curso*

Se realiza a finales del año y NO es obligatoria la participación. La confección de los trajes lo realizan profesionales del área, contratados por la Institución, siendo obligatorio que los mismos sean confeccionados única y exclusivamente por ellos y los pagos se realizan en cuotas en la academia. Se establece para la venta de cada estudiante un mínimo de entradas en carácter obligatorio, para cubrir los costos del espectáculo.

g) A partir del 9no curso, los estudiantes deben hacer sus Prácticas de la Enseñanza, que son evaluados por el profesor titular o la directora.

Las prácticas serán durante todo el año para evaluar la responsabilidad y conocimiento del practicante.

Además, a partir del 9no curso ya deben cursar las materias complementarias dictadas en los diferentes cursillos para poder recibir el titulo una vez finalizado el 12mo Curso.

h) Los estudiantes que no estén incluidos en la lista de matriculados no tendrán derecho a examen alguno en el año.